INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 265	
ACTA DE LIQUIDACIÓN: "COMPRA DE MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA USO GENERAL, Y USOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OCUPACIONALES FONDO HERRAMIENTAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC SAN ANDRES ISLAS". (MINIMA CUANTIA), No. 318-014-2024), SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de agosto de 2024.**
CONTRATISTA: HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD REPRESENTANTE LEGAL: HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD	**NIT y C.C.**: NIT: 40992047-7;40992047-7
OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA USO GENERAL, Y USOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OCUPACIONALES FONDO HERRAMIENTAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC SAN ANDRES ISLAS	
PLAZO: 30 DIAS INICIANDO EL 12 DE septiembre de 2024 Y TERMINANDO EL 11 DE octubre de 2024.	
ACTA DE INICIO: 12 DE septiembre DE 2024 SUSCRITO POR la señora CINDY RINCON PERNETT (SUPERVISOR) Y HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD (REPRESENTANTE LEGAL).	
FECHA DE TERMINACION: 11 de octubre de 2024	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA):	
SUPERVISOR: El supervisor del contrato CINDY RINCON PERNETT por medio notificación 2024IE0183971 con fecha 18 de septiembre de 2024 y se realizó modificación el 8/11/2024 al señor JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS .	
VALOR CONTRATO: $ 3.783. 000.oo (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE).	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) **CONTRATISTA** el valor del contrato así: efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.	

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° **1824**	**FECHA:** (07/04/2024)	**VALOR:** $ (3.830.000)
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 4524-4624	**FECHA:** (09/11/2024); (09/11/2024)	**VALOR:** $ (3.464.000); (319.000)

GARANTÍAS *(Folios 68-69-70-71-72-73-74-75-76)*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101139650**

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	10%	$ 346.400.oo	12/09/2024	12/03/2025
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 346.400.oo	12/09/2024	12/03/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 75-44-101139650	**FECHA DE APROBACIÓN: No tenía conocimiento de la elaboración de resolución o acto administrativo para su aprobación**

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 318-014-2024 de 2024, suscrito con HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD, Contó *con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1824 del* (04) de (julio) de (2024); y *con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. (4524) del* (11) de (septiembre) de (2024), *por valor de 3.464.000 y 4624 del 09/11/2024 por valor de 319.000.*

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (47.000), debido que no se ejecutó el valor total del cdp.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (14.362.000.), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio XXX)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
442662324	**2024-11-21**	3.464.000
442720724	**2024-11-21**	319.000
""	""	""

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

INPEC

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 3.783.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 3.783.000	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	
SUMAS IGUALES:	**$3.783.000**	**$ 3.783.000**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) – (año)
80844286	10-2024

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (MINIMA CUANTIA) COMPRA DE MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA USO GENERAL, Y USOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OCUPACIONALES FONDO HERRAMIENTAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC SAN ANDRES ISLAS. No. (318-014-2024) de (2024), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (Mínima cuantía) No. (318-013-2024) de (2024), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *(1724) del (17) de junio de (2024)*.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por **EL INPEC,**	Por el(**la) Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**
NAGIE WATSON ACEVEDO Directora EPMSC San Andrés Islas	**José Luis Villalobos Cárdenas** **Supervisor Responsable Atención y tratamiento** **EPMSC San Andrés Islas**	**HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD** CC. 40992047 Representante Legal

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Nagie Watson Acevedo
Reviso: Nagie Watson Acevedo
Proyectó: Julieth Espitia Camacho
Fecha de elaboración:14/03/2025